



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La Agencia de Desarrollo Rural-ADR adelantará presente proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por cuanto dicha modalidad resulta jurídicamente procedente, proporcional y adecuada frente a la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que a su tenor establece que la Selección Abreviada procede cuando el valor del contrato se encuentra dentro del rango de menor cuantía establecido para la entidad. Por otro lado, en el presente caso, el presupuesto oficial estimado se encuentra dentro del umbral de menor cuantía aplicable a la entidad, razón por la cual no se configura la obligación legal de adelantar una licitación pública.

La modalidad de Selección Abreviada garantiza la aplicación de los principios de transparencia, economía y selección objetiva, al permitir la participación plural de oferentes, la publicidad del proceso a través de la plataforma SECOP II y la evaluación técnica y económica de las propuestas bajo reglas previamente establecidas. Asimismo, resulta un mecanismo eficiente y proporcional frente a la necesidad institucional, en la medida en que permite adelantar el proceso en un término razonable, asegurando la continuidad en la cobertura de los riesgos de la entidad sin incurrir en cargas procedimentales propias de modalidades más complejas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la naturaleza del objeto contractual y el marco normativo vigente, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía constituye el mecanismo idóneo, legalmente procedente y técnicamente adecuado

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

para satisfacer la necesidad contractual identificada.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2026 el cual empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El cronograma para el presente proceso de selección será el establecido en la plataforma del SECOP II.

El cierre de este proceso se realizará el día y hora indicados en el **CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, a través de la plataforma SECOP II, dicha fecha y hora son el límite para la presentación de las propuestas.

Las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones definitivo podrán ser enviadas por los interesados a través del módulo de **“Observaciones a los documentos del proceso”**

Toda la correspondencia dirigida a la ADR que se genere u ocasione con motivo del presente proceso de selección será presentada a través de la plataforma SECOP II.

Los interesados que necesiten aclaraciones sobre el pliego de condiciones podrán formular sus consultas dentro del plazo establecido en el cronograma como fecha límite para la solicitud de aclaraciones, a través del SECOP II.

Los Proponentes podrán hacer el retiro de sus propuestas, a través del SECOP II antes de la fecha y hora previstas para el cierre del Proceso de Selección y apertura de las propuestas.

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

En caso de que se solicite el retiro de la propuesta con posterioridad del cierre, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido para el efecto en este pliego de condiciones y en la ley.

El proponente deberá tener en cuenta que con la presentación de su propuesta se entiende que acepta y cumple con las condiciones mínimas establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.

El Proponente deberá elaborar su propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los Proponentes presentarán las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de hasta **DOSCIENTOS VENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$228.917.409)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que apliquen, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista.

Nota: De conformidad con el numeral 5.2 del estudio previo

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, (Verificar la versión vigente del manual de CCE) publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
- Los bienes y servicios por contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI				
	México	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO			
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se adelantará acorde con las obligaciones contenidas en los acuerdos comerciales antes citados y referidas al trato nacional, a la publicidad, a los documentos del proceso, así como el plazo mínimo para la presentación de ofertas.

El presente proceso se encuentra cobijado bajo los acuerdos de Triángulo Norte con Guatemala, Unión europea y Comunidad Andina.

PROCEDENCIA DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con la cuantía estimada el presente proceso de selección **SI** es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización.
- Los demás que se establezcan en el pliego de condiciones.

2. EXPERIENCIA:

- Experiencia habilitante de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de Liquidez
- Nivel de Endeudamiento

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

- Cobertura de Interés

4. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

- Rentabilidad del patrimonio.
- Rentabilidad del activo.

**5. INDICADORES ADICIONALES PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL),
CON UTILIDAD OPERACIONAL NEGATIVA**

**6. LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE
CONDICIONES.**

FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Este proceso de selección se tramitará a través de la plataforma SECOP II cuyo funcionamiento y administración se encuentra a cargo de la Agencia Nacional De Contratación Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCCCE. La presentación de toda la documentación por parte de los oferentes se realizará a través de dicha plataforma, de forma electrónica. Tenga en cuenta esta información para la elaboración y presentación de su oferta.

El SECOP II es la versión del Secop (Sistema Electrónico De Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Si quiere conocer dicha versión ingrese al siguiente link <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>

La publicación de este proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Agencia de Desarrollo Rural-ADR de dar apertura al proceso de selección (inciso 2, artículo 8º, Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al reglamento vigente). Si la Agencia de Desarrollo Rural-ADR resuelve adelantar el proceso, el texto definitivo podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura respectiva, en la página web <https://community.secop.gov.co/sts/users/login/index>



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

CRONOGRAMA DEL PROCESO

#	Actividad	Fecha	Lugar
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	2 de junio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
2	Publicación Estudios y Documentos Previos		
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones		
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10 de junio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
5	Plazo para manifestación de interés de limitación a Mipyme	11 de junio de 2026 hasta las 23:59	
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de junio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
7	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de junio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
8	Publicación del pliego de condiciones definitivo		
9	Plazo para manifestación de interés	Desde el 16 de junio de 2026 a las 07:00 hasta el 18 de junio de 2026 a las 23:59	A través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II
10	Publicación de la lista de precalificados	19 de junio de 2026 hasta las 10:00	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
11	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 18 de junio de 2026 hasta las 23:59	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
12	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de junio de 2026 hasta las 18:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
13	Plazo máximo para la expedición de Adendas antes de la fecha de cierre del proceso	22 de junio de 2026 hasta las 19:00	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
14	Fecha de cierre - Presentación de Ofertas	24 de junio de 2026 hasta las 10:00	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública:

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co






AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082/15

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

SAMC-02-2026

			www.colombiacompra.gov.co
15	Publicación del informe preliminar de evaluación	01 de julio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
16	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 2 de julio de 2026 hasta el 6 de julio de 2026 a las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
17	Respuesta a observaciones y publicación del informe final de evaluación de las Ofertas	8 de julio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
18	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	9 de julio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
19	Firma del Contrato	10 de julio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
20	Entrega de Garantías de ejecución del contrato	14 de julio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
21	Aprobación de garantías	15 de julio de 2026 hasta las 23:59	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

NOTA: Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007.

Proyectó: Mariluz Arenas Parra/ Abogada Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual 
Proyectó: Jenny Carolina Girón Cuervo/ Abogada Contratista / Vicepresidencia de Gestión Contractual 
Revisó: Fernando Andrés Herrera Cortes / Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 
Revisó: María Angela Vives Mendoza/ Abogada Contratista/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 